



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTORES: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SIC). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/6/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LELVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic). El Magistrado Presidente instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.



EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTOR: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha ocho de julio de la presente anualidad signado por Carlos Alberto Euan Uc consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/609/2021 de fecha ocho de julio de la presente anualidad, signado por Elizabteh Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recibidos con fechas nueve de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Carlos Alberto Euan Uc consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche, con su escrito de fecha ocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: -----

1. Original en dos tantos del oficio número CD0716412021, con asunto: de fecha 8 de julio de 2021, dirigido a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Licenciado Carlos Alberto Euan Uc, Consejero Presidente del CD07, constante de 1 foja cada uno (sic).-----
2. Copias certificadas del Acta de Jornada Electoral de las casillas: 0003 B, 0005 B, 0005 C, 0006 B, 0006 C1, 0008 C01, 0012 E01, Acta con sección y tipo de casilla ilegible, 008 B y 0011 C01, certificado por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 10 fojas (sic).-----
3. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, sección 0122 C01, certificada por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 1 foja (sic).-----
4. Copia certificada del Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la Documentación y Material Electoral al Consejo Electoral Distrital 07 con Cabecera Distrital en Tenabo, Acta Circunstanciada del Canteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 07, y Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 07, certificado por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 16 fojas (sic).-----
5. Copia certificada del Actas Circunstanciadas de los Grupos de Trabajo 1, 2 y 3 del Consejo Electoral Distrital 07, Certificadas por el ciudadano Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 16 fojas (sic).-----
- 6.

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/609/2021 de fecha ocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: -----

1. Original y copia del oficio número INE/CAMP/JLNE/609/2021, de fecha 8 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acumulación y requerimientos.

2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLNE/60812021 de fecha 8 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva (sic). -----
3. Original del oficio numero INE/01JD-CAMPNS/0360/2021, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva (sic). -----
4. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0001 tipo de casilla Básica, constante de 15 fojas útiles (sic). -----
5. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0003 tipo de casilla Básica, constante de 17 fojas útiles (sic). -----
6. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0005 tipo de casilla Básica, constante de 14 fojas útiles (sic). -----
7. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0006 tipo de casilla Básica, constante de 14 fojas útiles (sic). -----
8. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0007 tipo de casilla Contigua 1, constante de 13 fojas útiles (sic). -----
9. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0006 tipo de casilla Contigua 1, constante de 14 fojas útiles (sic). -----
10. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0008 tipo de casilla Básica, constante de 11 fojas útiles (sic). -----
11. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0011 tipo de casilla Contigua 1, constante de 12 fojas útiles (sic). -----
12. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0024 tipo de casilla Contigua 1, constante de 15 fojas útiles (sic). -----
13. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0119 tipo de casilla Básica, constante de 12 fojas útiles (sic). -----
14. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0120 tipo de casilla Contigua 1, constante de 12 fojas útiles (sic). -----
15. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0122 tipo de casilla Contigua 1, constante de 15 fojas útiles (sic). -----

Haciendo del conocimiento a esta autoridad jurisdiccional electoral local, la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, señala que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, no fue encontrada la lista nominal de la secciones 0005, tipo casilla C1, del municipio de Campeche; 0007, tipo casilla B, del municipio de Campeche; 0125, tipo casilla C1, del municipio de Campeche, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----



SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. -----

Se hace constar que la documentación anexada por el presidente del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche, no toda corresponde a la elección de gubernatura, por lo tanto, esta autoridad requiere de elementos necesarios para la indebida integración del presente asunto.-----

De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase** mediante oficio a Carlos Alberto Euan Uc, presidente del Consejo Electoral Distrital 07, con sede en Tenabo, Campeche para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de la elección de gubernatura de las casillas:-----

Jornada electoral	
	7 B
	7C1
	119 B

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura de las casillas.-----

Escrutinio y cómputo	
12 S1	11C1
6 B	44 C1
1 B	6 C1
8 B	

- Copias certificadas de incidentes de la elección de gubernatura de las casillas.-----

incidentes	
1B	122 C1



3B	8C1
5C1	119 B
6B	120 C1
6C1	5B
7B	12 S1
7C1	

- la lista nominal de la secciones 0005, tipo casilla C1, del municipio de Campeche; 0007, tipo casilla B, del municipio de Campeche; 0125, tipo casilla C1, del municipio de Campeche. - - - - -

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: - - - - -

Listas nominales	
5 B	44 C

Hágansele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopelchén, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acumulación y requerimientos.

y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, M.C.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (12 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----